



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE FECHA 19 DE AGOSTO DE 2020 DEL DELEGADO DE COORDINACIÓN Y ESTRATEGIA UNIVERSITARIA DE CONCESIÓN DE LAS AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACIÓN DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, PARA EL EJERCICIO 2020, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL BANCO SANTANDER.

Por Resolución del Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria de fecha 19 de junio de 2020, se aprobó la convocatoria pública de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2020, cuyo extracto se publicó en el Boletín Oficial del Principado de Asturias de fecha 29 de junio de 2020.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, el 30 de julio de 2020 se publicó en la página web de la Delegación de Coordinación y Estrategia Universitaria y en el DUO, el requerimiento de subsanación de trámite de aquellas solicitudes que no cumplían los requisitos establecidos en la convocatoria de estas ayudas, otorgando diez días hábiles a los interesados para subsanar los defectos subsanables que motivaron su exclusión u omisión, terminando el plazo el día 13 de agosto de 2020.

Finalizado dicho trámite, con fecha 17 de agosto de 2020 se publicó la relación definitiva de admitidos y excluidos indicando si cumplían o no los requisitos establecidos en la convocatoria, elevando informe al órgano colegiado para la valoración de las solicitudes que cumplen los requisitos necesarios para acceder a la evaluación.

El Órgano de Evaluación procede a la valoración de las solicitudes seleccionadas de acuerdo con los criterios establecidos en la Base octava de las Bases Reguladoras (BOPA 4 de mayo de 2020) y el apartado décimo de la convocatoria de Ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2020, (BOPA 29 de junio 2020), y determina que el importe de la hora/estancia sea de una cuantía de **seis euros y cincuenta céntimos (6,50 €/hora)**, en aplicación del apartado séptimo de la convocatoria, emitiendo seguidamente, informe en el que se concreta el resultado de dicha evaluación, de conformidad con el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones.

De acuerdo con lo establecido en la Base novena de la Resolución de 2 de abril de 2020 por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2020, vista la documentación obrante en el expediente, el informe emitido por el órgano Colegiado de Evaluación, y en virtud de las competencias que me confiere la Resolución de 13 de febrero de 2019, del Rector de la Universidad de Oviedo, por la que se aprueban las funciones y la estructura general de gobierno del Rectorado de la Universidad, formulo la siguiente



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN PROVISIONAL

PRIMERO.- Conceder las ayudas económicas para la realización de estancias en empresas del personal docente de la Universidad de Oviedo, año 2020, con cargo a la aplicación presupuestaria 03.01.421A.481.64, conforme a lo establecido en los Anexos I y II que se acompañan, que incluyen la relación de beneficiarios con la puntuación total obtenida, a tenor de los criterios de valoración y las cuantías que procede asignar a cada uno de ellos, dentro del importe total fijado en la convocatoria.

SEGUNDO.- Conceder un plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente Acuerdo, para que presenten las alegaciones que estimen convenientes.

La propuesta provisional de resolución no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la Administración, mientras no se haya publicado la resolución de concesión.

TERCERO.- Publicar este Acuerdo en la página web de la Universidad de Oviedo (<http://cei.uniovi.es/cei/convocatoriascei>).

El Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria,

Fdo.: Xabiel García Pañeda.



Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria

Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
Delegate for Coordination and University Strategy

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACION DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, PARA EL EJERCICIO 2020, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL BANCO SANTANDER.

ANEXO I

RELACIÓN DEFINITIVA DE BENEFICIARIOS. VALORACIÓN CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

"MODALIDAD B"

Nº	DNI	EMPRESA	CRITERIOS ADJUDICACIÓN		PUNTUACIÓN TOTAL
			Relevancia empresa Max. 50 puntos	Plan de trabajo Max. 50 puntos	
1	10896281P	BUHODRA INGENIERÍA, S.A.	50	50	100
2	29783095G	SAT CONDADO DE HUELVA NÚMERO 6.474	50	50	100
3	52616590L	FAST EUROCAFÉ, S.A.U.	50	50	100



Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria

Delegado de Coordinación y Estrategia Universitaria
Delegate for Coordination and University Strategy

Universidad de Oviedo
Universidá d'Uviéu
University of Oviedo

AYUDAS ECONÓMICAS PARA LA REALIZACION DE ESTANCIAS EN EMPRESAS DEL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO, PARA EL EJERCICIO 2020, EN EL MARCO DE COLABORACIÓN ESTABLECIDO ENTRE LA UNIVERSIDAD DE OVIEDO Y EL BANCO SANTANDER.

ANEXO II

RELACIÓN PROVISIONAL DE BENEFICIARIOS. DOTACIÓN DE LAS AYUDAS

“MODALIDAD B”

Nº	DNI	EMPRESA	DURACIÓN DE LA ESTANCIA		CUANTÍA AYUDA (importe 6,50 €)
			Período	Nº de horas	
1	10896281P	BUHODRA INGENIERÍA, S.A.	07/09/2020 a 20/011/2020	240	1.560,00 €
2	29783095G	SAT CONDADO DE HUELVA NÚMERO 6.474	20/07/2020 a 04/09/2020	240	1.560,00 €
3	52616590L	FAST EUROCAFÉ, S.A.U.	01/10/2020 a 30/11/2020	100	650,00 €

(*) Esta ayuda será prorrateada en el caso de que la estancia sea inferior a la indicada en la solicitud.